



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL COOTRADELSOL

NIT 891.855.325-0

Licencias de Funcionamiento y Clasificación concedidas por Resoluciones 0411 del 23 de Abril de 1973 del Dancoop, 0347 del 09 de Noviembre del 2001 del Ministerio de Transporte, 012 del 07 de Febrero de 2002 de Alcaldía Municipal de Sogamoso "INTRASOG", 00049 del 21 de Enero de 2005 del Ministerio de Comunicaciones.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL "COOTRADELSOL" REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS HÁBILES No.056

1. En Asamblea General ordinaria de forma virtual se utilizará la aplicación MICROSOFT TEAMS.
2. Corresponde al asociado que ingresa a la asamblea, confirmar asistencia indicando cedula, nombre, apellido y numero interno del vehículo.
3. El registro de asistencia a la Asamblea estará habilitado el día de la asamblea desde las 6:30 AM, a través del LINK.
4. Si el asociado no se registra al ingresar y aparece como usuario desconocido, será desconectado de la Asamblea inmediatamente, en el caso de conectarse de más de un integrante en un equipo, se debe especificar nombre y apellido y el número de personas que se encuentran en pantalla (ejemplo: Henry Pérez, 9)
5. El asociado deberá mantener la cámara activa cuando conteste el llamado a lista, de no estar activada la cámara se entenderá por no contestada la asistencia.
6. Cada asociado tendrá derecho a un voto, en el cual se registrará en el momento de la votación.
7. Para realizar el voto debe tener la cámara activada, de lo contrario no tendrá validez su voto.
8. Se debe mantener el quorum para efectos de validez de la asamblea de conformidad con los estatutos, la cual se constatará periódicamente, durante el transcurso de la asamblea.
9. Para poder intervenir se deberá solicitar el uso de la palabra al Presidente de la Asamblea General Ordinaria, mediante la herramienta de la **MANITO ARRIBA**, la cual se encuentra ubicada en los controles de la reunión, la cual estará disponible durante toda la sesión.
10. Al inicio de toda intervención el asociado deberá identificarse con nombre completo para efectos de registro y cámara activa.
11. Todo Asociado podrá intervenir máximo dos (2) veces, sobre el mismo tema. Con duración máxima de tres (3) minutos cada intervención.
12. Serán asociados hábiles los establecidos para la Asamblea General Ordinaria que se programó para el 28 de marzo de 2021, y que se expidió listados por Gerencia y Revisoría Fiscal el día 12 de marzo del 2021 para verificación por parte de la Junta de Vigilancia.
13. Podrán participar de la Asamblea General ordinaria todos los asociados Hábiles.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL COOTRADELSOL

NIT 891.855.325-0

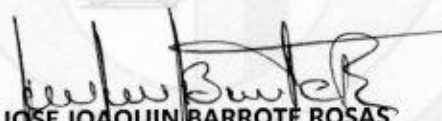
Licencias de Funcionamiento y Clasificación concedidas por Resoluciones 0411 del 23 de Abril de 1973 del Dancoop,
0347 del 09 de Noviembre del 2001 del Ministerio de Transporte,
012 del 07 de Febrero de 2002 de Alcaldía Municipal de Sogamoso "INTRASOG",
00049 del 21 de Enero de 2005 del Ministerio de Comunicaciones.

El asociado debe asistir a toda la reunión de asamblea ordinario, la no asistencia o no permanencia durante el transcurso de la reunión será causal de aplicar las sanciones establecidas en los estatutos de la cooperativa.

NOTA UNO: Para la fecha y hora señalada para la Reunión de Asamblea ordinaria se habilitará el Auditorio Zoila Pachón de la cooperativa Cootradelsol, con el fin de que los asociados que no cuenten con los medios tecnológicos se registren previamente, para que su participación sea de manera virtual desde el auditorio; limitando la asistencia de participantes en dicho lugar con un máximo de cincuenta (50) personas.

NOTA DOS: Por secretaria se comunicará a la autoridad municipal para que otorgue el respectivo permiso.

Señores Asociados: Los invitamos a conectarse desde las 6:30 AM, para agilizar el registro e iniciar la Asamblea General ordinaria a la hora programada, a fin de garantizar el Quorum del (51%) a la hora programada o en su defecto se deberá esperar una hora e iniciar con el (10%) de los asociados hábiles.


JOSE JOAQUIN BARROTE ROSAS
PRESIDENTE - CONSEJO ADMINISTRACION.